

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL - IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: ÁLVARO MAURICIO RODRÍGUEZ CHICUE
DEMANDADOS: EDGAR RODRÍGUEZ CALDERÓN Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE ÁLVARO MARÍN ARANGO
RADICACIÓN: 180943184001-2019-00048-00 **FOLIO:** 324 **TOMO:** I
ASUNTO: REQUIERE A OFICINAS NOTARIALES
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 192

De acuerdo al informe rendido por la Registraduría Especial del Estado Civil de Florencia, en oficio de 30 de junio de 2021, y conforme a las motivaciones expuestas en el auto interlocutorio N° 148 de 27 de mayo de 2021, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a las Notarías Primera y Segunda de Florencia, para que en el término de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, remitan con destino a este proceso, los registros civiles de nacimiento de las personas que figuran inscritas como hijos de ÁLVARO MARÍN ARANGO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 17627503.

Según lo informa la parte accionante, las personas quienes ostentan la calidad de hijos de ÁLVARO MARÍN ARANGO, reciben por nombre CARLOS y ALBERTO MARÍN LOZADA.

SEGUNDO: REQUERIR a la Notaría Primera de Florencia para que en el término de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, se sirva remitir con destino a este proceso, el registro civil de nacimiento de JOEL FABRICIO MARÍN LOZADA, el cual tiene por serial RCN 16834930

TERCERO: Por medio de la Secretaría, **librense y radíquese** las comunicaciones respectivas ante las oficinas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO SUAREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO FLIA DEL CIRCUITO BELEN ANDAQUIE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01eb17fab48eeb6dd11da98744a8e06fd3788e81ee6c65e6b84832a702dd07ed

Documento generado en 02/07/2021 10:20:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**